



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-1033-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Domingo 2 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-00051003--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Eduardo Norberto DALMASSO, DNI 07.981.850**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, quien dicto durante el período julio 2020 el curso Estrategia de Empresas que se dicta en el marco de la Maestría en ciencias de la Ingeniería Mención Administración, designado como docente mediante Resolución 969/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. Eduardo Norberto DALMASSO, DNI 07.981.850**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista Categoría C, CUIT: 20-07981850-0**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicha Carrera cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Dr. Eduardo Norberto DALMASSO, DNI 07.981.850, Monotributista Categoría C, CUIT: 20-07981850-0**, quien dicto durante el período julio 2020 el curso Estrategia de Empresas que se dicta en el marco de la Maestría en ciencias de la Ingeniería Mención Administración, designado como docente mediante Resolución 969/2017. El Profesional, que realizará tareas de docencia, percibirá como retribución una suma de [REDACTED] en función de los ingresos que efectivamente recaude la Maestría, por el ingreso de Aranceles. El presente gasto se solventará con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración.

Art. 2°).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración a fin de notificar al interesado, a la Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2020.08.01 09:39:20 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2020.08.02 22:59:16 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.08.02 22:59:30 -03'00'